

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOKERS PARA LAS DIFERENTES AREAS Y SERVICIOS DEL INC, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 3

1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

- El proponente deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicando el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto.
- El proponente debe anexar mínimo una (1) certificación de experiencia de acuerdo con el objeto de la presente invitación. La cual debe indicar:
  - Nombre del contratante, con dirección y teléfono
  - Objeto del contrato claramente definido y valor contratado o ejecutado.
  - Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
  - Calidad y cumplimiento.
  - Se debe adjuntar con la propuesta las fichas técnicas incluyendo marcas de los productos, ofertados por cada proponente, con el propósito de verificar en el momento de la evaluación técnica, las especificaciones requeridas por el INC.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

| La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así: |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| CRITERIO                                                                                                               | PUNTAJE |
| Experiencia General.                                                                                                   | 200     |
| Experiencia Especifica                                                                                                 | 300     |
| Precio                                                                                                                 | 350     |
| Tiempo de Garantía                                                                                                     | 100     |
| Apoyo a la industria Nacional                                                                                          | 50      |
| TOTAL PUNTAJE                                                                                                          | 1000    |

La calificación técnica de puntaje total mínima es de 600 puntos.

3. EXPERIENCIA GENERAL (200 puntos)

Los aspectos para evaluar son los siguientes:

**Monto certificado.** Una sumatoria mayor en montos contratados sustentadas a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades de suministro de mobiliario, casilleros, Lokers, puestos de trabajo y sillas. Ejecutados y terminados en empresas públicas y/o privadas (No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas).

| Monto                                                                             | Puntaje |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Monto total certificado mayor o igual a \$ 40.000.000 y menor a \$ 200.000.000    | 100     |
| Monto total certificado mayor o igual a \$ 200.000.000. y menor a \$ 500.000.000. | 150     |
| Monto total certificado mayor o igual a \$ 500.000.000.000                        | 200     |

Para acreditar la experiencia general requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Objeto del contrato claramente definido Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Nombre del contratante, con dirección y teléfono (Para verificación de información).

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

**NOTA:** Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

4. EXPERIENCIA ESPECIFICA (300 puntos)

Los aspectos para evaluar son los siguientes:

**Monto certificado.** Una sumatoria mayor en montos contratados sustentadas a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades de suministro de Lokers o casilleros y/o archivadores. Ejecutados y terminados en empresas públicas y/o privadas (No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas). Las certificaciones deben ser diferentes a las aportadas en la experiencia general.

| Monto                                                                           | Puntaje |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Monto total certificado mayor o igual a \$ 10.000.000 y menor a \$ 30.000.000   | 100     |
| Monto total certificado mayor o igual a \$ 30.000.000. y menor a \$ 60.000.000. | 200     |
| Monto total certificado mayor o igual a \$ 60.000.000.                          | 300     |

Para acreditar la experiencia especifica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Objeto del contrato claramente definido, valor contratado o ejecutado.
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Nombre del contratante, con dirección y teléfono (Para verificación de información).

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

**NOTA:** Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un

nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

5. EVALUACIÓN DEL PRECIO (350) puntos

**FACTOR ECONÓMICO**, se asignarán 350 puntos al oferente que presente la propuesta más económica, cumpliendo con los términos de condiciones, a los demás oferentes se les asignara una puntuación proporcional.

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 27.000.000).

6. TIEMPO DE GARANTIA (100 puntos)

Los aspectos para evaluar son los siguientes:

**Tiempo certificado.** Se asignará un total de cien (100) puntos a la propuesta que presente, mayor tiempo de garantía de lo suministrado, a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

Debe presentar certificación del tiempo que ofrecen en garantía, con fecha de expedición y fecha de cierre de la garantía, con respectivas firmas del representante legal o gerente de la empresa.

**NOTA:** Si no presenta dicha certificación se le asignará un puntaje de 0.

7. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

**ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL:** El proponente recibirá un máximo de 50 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

| ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | PUNTAJE |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional.<br>Nota: Para determinar si el bien es de origen Nacional se deberá adjuntar el RPNB (Registro de productor de bienes Nacionales.) el cual es expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). Para establecer si el proponente y el personal es 100% Nacional se seguirá la siguiente regla: <ul style="list-style-type: none"><li>Servicio prestado por persona natural: Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La cedula de ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia.</li><li>Si es persona jurídica: Se entenderá que es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país, lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.</li></ul> | 50      |
| Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 30      |
| Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 20      |
| Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 0       |

## 8. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

## 9. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá discriminar claramente:

- 9.1. Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. En el evento en que se expresen decimales en el valor total final, se entenderá que su oferta corresponde al valor sin éstos para todos los efectos del proceso.
- 9.2. Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en los estudios previos de Condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- 9.3. Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en los términos de condiciones.
- 9.4. Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- 9.5. La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas teniendo en cuenta los valores presentados por ítem ofertados incluido IVA. Si al efectuar la revisión y verificación aritmética (bajo los mismos parámetros matemáticos), el evaluador económico evidencia diferencias en el cálculo matemático, procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes a cada uno de los proponentes que allegaron oferta, (principio de transparencia e igualdad). La aclaración será aceptada únicamente si no implica mejora de la oferta.

## 10. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

### SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

#### EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya evaluación inicial o diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada por el representante legal
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.
- Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.

- Plan de Emergencias.

**EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:**

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores.
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (Responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.

**11. MODALIDAD DE PAGO**

El Instituto pagará el valor total, previa entrega a satisfacción del cumplimiento del objeto de la presente invitación.

:

**12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien designe la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

**13. DOMICILIO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C. Calle 1 No 9- 85

**14. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de treinta (30) días a partir de la legalización del contrato.

**15. OBLIGACIONES GENERALES:**

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones pactadas de calidad, oportunidad, y demás obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su anexo técnico y sus términos de condiciones.
2. Garantizar que el objeto a contratar cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
3. Garantizar una entrega oportuna de la certificación realizada.
4. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
5. Comunicarle al INC cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
6. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la certificación.
7. Disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del contrato.
8. Organizar la ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado a la

certificación para lo cual, el contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes.

9. Cumplir las obligaciones laborales del personal vinculado a la ejecución de la certificación.
10. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el cumplimiento de la seguridad social integral y aportes parafiscales: entre otros Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la certificación, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la certificación.

## 16. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El contratista debe cumplir con el cronograma de entrega, establecido y presentado en la propuesta del contratista para la ejecución del contrato.
2. El contratista debe efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de presentarse fallas o daños según el objeto a contratar.
3. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
4. Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
5. El contratista debe dar garantía de lo suministrado en el contrato.
6. El contratista debe tener un taller (fábrica) o similar donde ofrezca atención al público referente al objeto de la presente invitación **SUMINISTRO DE LOKERS, ARCHIVADORES O CASILLEROS**. El contratista debe anexar dirección, número telefónico y lugar en Bogotá donde se pueda realizar visita técnica de las instalaciones.
7. El contratista debe entregar los elementos nuevos, de excelente calidad, genuinos, libres de uso y de defectos de fabricación, garantizando que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a las que se solicitaron.
8. El contratista debe asumir la garantía de los elementos suministrados de acuerdo con el producto y garantía de fábrica y reemplazarlos en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas sin costo adicional alguno.
9. El contratista debe incluir el desplazamiento del suministro al Instituto Nacional de Cancerología